Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM

AL : **ING. GUSTAVO ROBADIN,** Coordinador

Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

DE : **ING. LAURA AREVALO**

Supervisora de Obra

REF. : **Contrato S.G. Ministro N° 15/2022 "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PTE FRANCO", suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CEP, como resultado del LLAMADO MOPC N° 97/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 402399.**

OBJETO : Convenio Modificatorio del CONSORCIO CEP

Fecha : 01 de agosto de 2023

Me dirijo a Ud. Para informarle cuanto sigue:

La empresa CONSORCIO CEP, Contratista del Lote 2 Civil, presentó a través de la Nota en fecha 31 de julio de 2023 (Expediente N° 33057/2023), el Convenio Modificatorio Nº 01, correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 15/2022 "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PTE FRANCO", suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CEP, como resultado del LLAMADO MOPC N° 97/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 402399.

Al respecto, esta supervisión ha verificado la justificación de la solicitud, en la tiene por finalidad proveer mayor seguridad en el uso de la infraestructura e introducir las modificaciones necesarias requeridas para obtener una obra funcional como resultado del desarrollo del proyecto ejecutivo, componente del presente contrato.

Estas modificaciones, son el resultado de los estudios realizados y de ajustes en función a las recomendaciones técnicas de los diversos especialistas tanto de la contratista como de la fiscalización, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la obra y buena ejecución de la misma.

También se ha modificado el alcance de la obra, necesario para garantizar la eficiencia, calidad del proyecto y cumplir con las normativas vigentes. Las mismas están ajustadas a las condiciones de implantación seguridad y funcionalidad, todo en concordancia a la normativa exigida en las EETT del presente contrato.

El monto del presente convenio asciende a Gs. 7.922.528.481 (Siete mil novecientos veintidós millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y un) IVA incluido, quedando el monto contractual modificado en Gs. 47.648.865.581 (Cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y un), IVA incluido, representando un aumento del 19.94 % del monto contractual.

El plazo original del contrato es de 12 (doce) meses, y por aumento contemplando las mayores cantidades de obra a ejecutar según el presente Convenio la contratista solicita una prórroga de 2 (dos) meses.

Por lo tanto, esta supervisión recomienda **la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1,** al contrato de la referencia.

Atentamente.

.....

Ing. Laura Concepción Arevalo Valenzuela

Supervisor de Obras MOPC